



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 7 de julio	Número 125

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 21/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 871/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 887/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 20/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 3.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Miranda de Ebro. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02. Págs. 3 y 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01. Pág. 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 4 y 5.
Del Ebro. Secretaría General. Págs. 5 y 6.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 6 y siguientes.
Aranda de Duero. Pág. 8.
Melgar de Fernamental. Pág. 8.
Villalbilla de Burgos. Pág. 8.
Villadiego. Pág. 8.
Villalba de Duero. Pág. 8.
Salas de Bureba. Pág. 9.
Pinilla de los Barruecos. Pág. 10.
Pedrosa de Río Urbel. Pág. 10.
Atapuerca. Pág. 10.
Briviesca. Págs. 10 y siguientes.
Merindad de Valdeporres. Pág. 13.
Aguas Cándidas. Pág. 13.
Mahamud. Pág. 16.
Adrada de Haza. Pág. 16.
Iglesiarubia. Págs. 16 y 17.
Castil de Peones. Pág. 17.
Merindad de Valdivielso. Pág. 17.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 17.

- Villaescusa de Roa. Pág. 17.
Villazopeque. Págs. 17 y 18.
Palacios de la Sierra. Pág. 18.
Lerma. Pág. 18.
Alfoz de Bricia. Pág. 18.
Prádanos de Bureba. Págs. 18 y 19.
Palazuelos de Muñó. Pág. 19.
Brazacorta. Pág. 19.
Sasamón. Pág. 20.
Ameyugo. Págs. 20 y 21.
- JUNTAS VECINALES.
Pinillos de Esgueva. Pág. 9.
Lastras de Teza y Teza de Losa. Pág. 13.
Quintana del Pino. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.350.* Págs. 13 y 14.
La Nuez de Arriba. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.350.* Págs. 14 y siguientes.
Nofuentes. *Notificación de la adecuación del acotado de caza BU-10.582.* Págs. 19 y 20.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Desfiladero y Bureba. Pág. 9.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 535/2003. Pág. 21.
- JUNTAS VECINALES.
Linares de la Vid. *Subasta de dos parcelas urbanas.* Pág. 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Redecilla del Camino. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.414.* Págs. 21 y 22.
Covarrubias. *Subasta de la venta de varios bienes inmuebles.* Pág. 22 y 23.
Barbadillo de Herreros. *Convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención de clase 3.ª de la agrupación municipal.* Págs. 23 y 24.
Oña. Pág. 24.
Merindad de Valdivielso. Pág. 24.
Quintanar de la Sierra. Pág. 24.
Valle de Sedano. Pág. 24.
Hontanas. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

08430.

Rollo de apelación: 21/2003.

Número de identificación único: 09000 2 0100133/2003.

Organo procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas número 277/2001.

Apelante: Doña Asunción Vallejo Cuesta.

José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 21/2003, dimanante del juicio de faltas número 227/2001, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, a instancias de doña Asunción Vallejo Cuesta, contra doña Asunción Vallejo Cuesta, sobre falta de injurias leves. Se ha acordado que se notifica a doña Asunción Vallejo Cuesta, con paradero desconocido, la sentencia de fecha dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimar el recurso de apelación interpuesto por doña Asunción Vallejo Cuesta, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número nueve de Burgos, en el juicio de faltas 227/01, en fecha 16/07/02 y con revocación de la misma absolver a doña Asunción Vallejo Cuesta. -No se hace expresa imposición de costas-. Librese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro y remitase al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos. Notifíquese. - Así por esta sentencia lo mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Asunción Vallejo Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 2003. - El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200305232/5190.- 41,04

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100885/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 871/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Héctor Marcelo Mariani.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Comunicaciones de Fibra Optica, S.L., Obras y Reformas Alba, S.L., Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y Telefónica de España, S.A.U.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 871/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Marcelo Mariani, contra la empresa Obras y Reformas Alba, S.L., Comunicaciones de Fibra Optica de Castilla y León, S.L., Telefónica de España, S.A.U. y Comunicaciones de Fibra Optica, S.L.,

sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 2003. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante don Héctor Marcelo Mariani y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial, Comunicaciones de Fibra Optica, S.L., Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y Telefónica de España, S.A.U., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por don Javier González Villanueva, Letrado, en nombre y representación de don Héctor Marcelo Mariani, debo condenar y condeno a Telefónica de España, S.A.U. y a Obras y Reformas Alba, S.L., conjunta y solidariamente, a pagar al actor la cantidad de 693,89 euros (seiscientos noventa y tres euros con ochenta y nueve céntimos) y a Obras y Reformas Alba, S.L., a pagar al actor la cantidad de 420,92 euros (cuatrocientos veinte euros con noventa y dos céntimos) de plus extrasalarial y debiendo de absolver a Comunicaciones de Fibra Optica, S.L. y a Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas Alba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de junio de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200305543/5506.- 53,58

N.I.G.: 09059 4 0100901/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 887/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Rosario Maté Andrés.

Demandada: Rangel Echegaray Cayetano.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 887/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosario Maté Andrés contra la empresa Rangel Echegaray Cayetano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Rosario Maté Andrés y de otra como demandada Rangel Echegaray Cayetano y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Rosario Maté Andrés debo condenar y condeno a la empresa Rangel Echegaray Cayetano a pagar al actor la cantidad de seiscientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos (604,35 euros) más el 10% por mora, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rangel Echegaray Cayetano, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de junio de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200305553/5507. — 36,48

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200009/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 20/2002.

Número de ejecución: 3/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Gustavo Roldán Avila.

Demandados: Matricería y Utillaje Fernando Varela, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gustavo Roldán Avila, contra la empresa Matricería y Utillaje Fernando Varela, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Matricería y Utillaje Fernando Varela, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 11.440,73 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, mando y firma S.S.ª Ilma. Sra Magistrada. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Matricería y Utillaje Fernando Varela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de junio de 2003. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200305457/5424. — 38,76

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

*Expediente de aplazamiento extraordinario
número 600902000003315*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Aleaciones y Construcciones Metálicas, S.A., con CCC/NSS 09004643925, y domiciliado en Burgos calle Páramo sin número, naves 23 y 25, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 26/03/2003, por la que se le

declara sin efectos el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2003. — El Director Provincial, P.O. la Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200305370/5305. — 26,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Miranda de Ebro

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02

Citación para otorgamiento de escrituras

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don Pedro Gómez Murga y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, cuyo último domicilio conocido se halle en Briviesca, provincia de Burgos, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 5 de junio de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Expediente 09 02 93 00055277. — Gómez Murga, Pedro.

En el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02, se ha procedido a la adjudicación en venta por gestión directa, de un inmueble del que es titular.

Una vez despachado el expediente por la Asesoría Jurídica, con informe de haberse observado las formalidades legales del procedimiento y con el fin de que en el plazo de quince días se

inicien los trámites para el otorgamiento de las escrituras de venta, se le cita mediante el presente escrito para que comparezca en el procedimiento.

De no comparecer a la citación, se le manifiesta que las escrituras se otorgarán de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 154.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. 24).

En Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200305392/5341.— 22,23

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01

Notificación de embargo de créditos a deudores no localizados
El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01, de Bilbao, don Andrés Ruiz de la Rosa.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de todo crédito que le corresponda frente a la Diputación Foral de Vizcaya.

«En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados a los mismos los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de

los bienes de los deudores conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes hasta el total del importe de dicha deuda.

Como quiera que se trata de deudores desconocidos, ignorándose su paradero actual, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, expido la presente célula de notificación en Bilbao, a 4 de junio de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Andrés Ruiz de la Rosa.

200305393/5342.— 44,46

* * *

DEUDORES Y SUS DEUDAS

Expediente	Sujeto	Dirección	C.P.	Municipio	Tip.	CCC/NAF	Reg.	Importe
48 01 03 00024139	Hernández Hernández, Lidia	C/ Rioja, 47 A	09200	Miranda de Ebro	10	48106205561	0111	21.528,19
48 01 96 10014529	Cordón Alfonso, Andrés	C/ Santander, 9	09540	Trespaderne	07	480104655884	0111	71,12
								21.599,31

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Benilde Martínez Martínez, con domicilio en 09226, Palazuelos de Muñó (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Barrio de Muñó (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de cuatro árboles (chopos), situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «La Ribera».

El perímetro es de 1,20 a 0,70 metros, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrio de Muñó (Burgos), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 8091/03 BU).

Valladolid, a 4 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305293/5307.— 18,03

Don Bonifacio del Padro Gómez, con domicilio en 09226, Barrio de Muñó (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de cinco árboles (chopos), situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «Requejo».

El perímetro es de 1,20 a 1,00 metros, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 9022/03 BU).

Valladolid, a 4 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305324/5345.— 18,03

Don Pedro Izquierdo Alonso (en representación de Residencial Deportivo Golf Saldaña de Burgos, con D.N.I. G-092962237 y domicilio en calle Vitoria, número 9-1.º, 09004 Burgos, solicita la concesión de tres aprovechamiento de aguas subterráneas, (mediante tres sondeos).

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de tres sondeos de 1) 230 m., 2) 230 m., y 3) 150 m. de profundidad y entubado de 300/250 mts. de diámetro en las parcelas:

- Parcela 50 polígono 502 (sondeo 1) paraje «El Roble».
- Parcela 149 polígono 502 (sondeo 2) paraje «Las Piñuelas».
- Parcela 123 polígono 502 (sondeo 3) paraje «Fuente Martín».

Del término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 53,6 l/seg., a alumbrar mediante dos grupos de bombeo de eje horizontal/vertical con motor:

- 38,9 C.V. (sondeo 1 y 2).
- 73,4 C.V. (sondeo 3).

La finalidad del aprovechamiento es para riego de campo de golf (45 Has.), riego de 700 parcelas (28 Has.) y abastecimiento (3.500 personas), en fincas de su propiedad sitas en:

- Parcela 50 polígono 502 (sondeo 1) paraje «El Roble».
- Parcela 149 polígono 502 (sondeo 2) paraje «Las Piñuelas».
- Parcela 123 polígono 502 (sondeo 3) paraje «Fuente Martín».

Del término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos) y cuya superficie total es de 73 Has. El volumen máximo anual es de 744.600 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saldaña de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23519 BU).

Valladolid, a 4 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305328/5346.— 36,48

Don Angel Olivares Ramírez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 09071 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la construcción de una nueva pasarela peatonal, sobre el cauce del río Arlanzón, en el término municipal de Burgos, en el Barrio de Villayuda.

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey son:

Sustitución de la pasarela actual existente sobre el río Arlanzón, en el Barrio de Villayuda, por una nueva consistente en un tablero de cinco metros de anchura total y luz entre ejes de apoyos de 40 metros. El tablero presenta una configuración con dos únicos apoyos en sus extremos y está constituido por dos vigas de hormigón pretensado de 1,25 metros de canto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC 13904/03 BU).

Valladolid, a 9 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305390/5347.— 22,80

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Secretaría General

Con fecha 14 de mayo de 2003, ha sido aprobada a efectos de información pública, la propuesta de canon de regulación del embalse del Ebro, a aplicar desde 1 de enero de 2003, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

A. — Usuarios agrícolas:

1. Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 5,5043360 euros por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán 1,1008672 euros por hectárea en concepto de regulación.

3. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riegos la cantidad de 1,1008672 euros por hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 5,5043360 euros para las hectáreas regadas con posterioridad así como 0,00344021 euros por metro cúbico utilizados en abastecimientos posteriores al Embalse del Ebro y 0,0006880 euros para los anteriores al mismo.

B. — Usuarios hidroeléctricos:

1. Los saltos posteriores a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, les corresponde un canon de 0,0013761 euros/Kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. Todos los saltos anteriores a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,00068804 euros/Kw-h. beneficiado.

C. — Abastecimientos:

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,00344021 euros por metro cúbico de agua beneficiado.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,00068804 euros por m.³ de agua beneficiado.

C. – Usuarios industriales:

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,3440210 euros de los 1.000 m.³ beneficiados.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Alava y Burgos, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2003. – El Director Adjunto Jefe de Explotación, Rafael Romeo García.

200304812/5306.– 39,40

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Asunto: Solicitud de autorización para obras.

Peticionario: Julio Villate Vivanco.

D.N.I. o C.I.F. número: 30572116X.

Domicilio: CR/ de Santa Cruz, sin número, 09586 Menamayor, Valle de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Arroyo Carrasquedo.

Nombre y código del río de confluencia: Alto Carrasco, 1/10001030/120.

Punto de emplazamiento: Menamayor.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Construcción vivienda.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Carrasquedo, en Menamayor, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Las aguas residuales con un volumen de 1 m.³/día, se recojen y conducen a una fosa séptica seguida de zanjas filtrantes, no existiendo conducción directa a cauce público.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Gran Vía, 57-7.º izquierda, 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, a 5 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200305230/5348.– 25,08

Expediente: A/09/04311.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 21 de mayo de 2003 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Evangelina Novales Villa, la oportuna concesión para aprovechamiento de 2.000 l/día (0,023 l/s) de agua del manantial La Torca, en Entrambasaguas, término municipal de Valle

de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de las casas Las Islas.

Oviedo, a 22 de mayo de 2003. – El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

200304995/5308.– 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipal de Recaudación***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, mandamiento de petición de prórroga de anotación preventiva de embargo bienes inmuebles.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
144.279	APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B9285263	Diligencia embargo
53.695	ARROYO CASTRILLO, ANGELA	13.077.639	Diligencia embargo
150.928	DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309956	Mandamiento prórroga
145.910	EDIFOR, S.A.	A78916418	Diligencia embargo
145.910	EDIFOR, S.A.	A78916418	Mandamiento prórroga
53.695	ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13.076.573	Diligencia embargo
144.230	FERNANDEZ ROJAS, CONCEPCION Y DOS MAS, S.C.	G0927996	Diligencia embargo
123.500	GONZALEZ RUIZ, AVELINO	13.095.162	Mandamiento prórroga
123.435	INMOBILIARIA GRUPO DOS, S.L.	B09224114	Mandamiento prórroga
14.173	MARTINEZ GUERRERO, M.ª DEL CARMEN	13.050.754	Diligencia embargo
135.628	MARTINEZ MONEDERO, AMADOR	51.958.117	Mandamiento prórroga
85.229	MARTINEZ NEBREDAS, PEDRO PABLO	13.041.940	Mandamiento prórroga
120.526	MONJE DE LARA, JOAQUIN	354.134	Diligencia embargo
120.526	MONJE DE LARA, JOAQUIN	354.134	Mandamiento prórroga
14.173	CAÑA IGLESIAS, JOSE LUIS	13.047.458	Diligencia embargo
98.585	PASCUAL RUIZ, ANGEL MARIO	13.122.433	Diligencia embargo
98.585	PASCUAL RUIZ, ANGEL MARIO	13.122.433	Mandamiento prórroga
123.500	PEREDA DIEZ, ANA ISABEL	13.093.351	Mandamiento prórroga
20.930	PIELES Y FABRICADOS, S.L.	B9022138	Diligencia embargo
120.526	RAMOS PRIETO, MARIA JOSE	15.952.231	Diligencia embargo
120.526	RAMOS PRIETO, MARIA JOSE	15.952.231	Mandamiento prórroga
136.073	TORRES MANZANO, ALVARO	71.268.295	Diligencia embargo

Burgos, a 18 de junio de 2003. – El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200305567/5517.– 36,76

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, de la diligencia de embargo de salarios a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por cau-

sas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

<i>N.º Exp.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.º Exp.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>
161.837	13234869	ABAD GARCIA, ELISA	161.503	13086666	GOMEZ GOMEZ, JOSE LUIS
57.760	13088471	ALAMEDA SANTOS, MARTIN JAVIER	162.790	12660952	GONZALEZ GONZALEZ, ABDON
1.763	13052548	ALEGRE SANTAOLALLA, VICTORINO	158.882	13137397	GUTIERREZ GARCIA, INMACULADA
95.111	13065513	ALONSO GONZALEZ, JUAN MIGUEL	136.390	13124088	GUTIERREZ HONTORIA, FCO. JAVIER
67.665	35988034	ALONSO PENEDO, JORGE	162.775	13020322	GUTIERREZ REY, JOSE LUIS
163.002	13143996	ALONSO REVILLA, OSCAR	157.504	12748606	HERMOSO NAVASCUES, MARIA ARACELI
161.467	13139535	ANGULO MIRAVALLAS, JOSE IGNACIO	145.902	72875814	HERNANDEZ GARCIA, ROMAN ANTOLIN
99.026	13134893	ANTON INES, ELISEO	124.311	13130996	HERNANDEZ IRAZU, MARIA JOSE
136.459	13119964	BAÑUELOS PEREZ, EDUARDO	150.548	13141847	HERNANDEZ JIMENEZ, VITI
159.259	13118077	BARRIO GUTIERREZ, JOSE LUIS	159.374	71262530	HERNANDO CUESTA, JUAN SALVADOR
153.515	13135921	BARTOLOME DIEZ, MARIA DEL CARMEN	116.563	13152367	HERNANDO VICENTE, FERNANDO
162.606	12930649	BLANCO BURGOS, MILAGROS	67.595	13085955	HERRERO ALVAREZ, JOSE RAMON
137.071	13124121	BLANCO DEL PINO, BELEN	49.230	13086624	HERRERO GUTIERREZ, ANGELA
161.925	07781182	BLANCO MARTIN, DIOSDADO	18.126	13209674	HOYOS CALLE, MARIA EULALIA
153.251	13143293	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	118.291	09262714	HUERGA VILLAR, ALFONSO
153.113	34992778	BOUZO FEIJOO, MANUEL	40.009	13035473	IBAÑEZ SANTAMARIA, LUIS JESUS
145.780	X01453224	CABO MAGALHAES, VALDEMAR ANTONI	131.532	13150006	IBEAS MELCON, RICARDO
153.736	13162978	CACHO UZQUIZA, JAVIER	159.984	13169401	ILLANA MUÑOZ, SERGIO
130.840	71261290	CARACENA OVEJERO, DIEGO	85.906	15861287	IRAIZOZ GOLDARAZ, JOSE MARIA
162.095	X01851636	CASSAMA ARONA	70.835	70633629	IZQUIERDO JIMENEZ, EMILIO
156.736	51874847	CEREZO PLAZA, GERARDO	157.657	25561279	JIMENEZ ORTEGA, JOSE
131.471	13775909	CORDERO DE LA FUENTE, CARLOS	160.169	X01656280	JIN DAXIONG
150.510	72236341	CRESPO RUIZ, JOSE	159.205	X01429168V	LAMSAYAH OUAHAB
69.981	13055701	DE LA FUENTE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	150.332	13141839	LIZARRAGA HERNANDEZ, FELIX
54.673	07804431	DE LOS MOZOS TOUYA, ANTONIO MARIA	101.221	13099444	LOPEZ ARRANZ, FRANCISCO JAVIER
144.990	71276524	DE LOS MOZOS VITORES, SANTIAGO	138.698	00688456	LOPEZ DELGADO, MOÑICA
158.119	40201092	DEL RIO HURTADO, CECILIA	46.923	13635146	LOPEZ FERNANDEZ, FACUNDO
156.926	71122785	DIAZ HERGUEDAS, SERGIO	111.804	13117507	LOPEZ FUENTE, ANA ISABEL
74.537	13069073	DIEZ DEL OLMO, GONZALO	160.312	13165733	LOPEZ GONZALEZ, JOSE JAVIER
121.021	12188547L	DIEZ RODRIGUEZ, JOSE	120.716	13096918	LOPEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO
159.986	71272116	DUARTE ALONSO, IVAN	117.141	13149800	LUENGO CARDENAS, PEDRO ELIAS
159.242	13166174	ESCUDERO CUEVAS, MOISES	74.808	13074847	MANZANEDO SAGREDO, ROSA MARIA
84.312	13082063	FERNANDEZ GIRON, JOSE	150.762	13143352	MARCOS MEDIAVILLA, PEDRO LUIS
140.827	13759463	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	161.864	12901793	MARIN SADORNIL, LUIS
163.109	20182631	FERNANDEZ VAZQUEZ, FERNANDO	135.071	51321731	MARQUEZ RABANAL, ANGEL DOMINGO
157.688	45674747	FIGUERAS LOPEZ, IVAN	75.954	13059125	MARTINEZ AHEDO, ROSA MARIA
146.349	13151238	FUENTES MELGOSA, MIGUEL ANGEL	160.492	28461837	MARTINEZ ASUARA, MANUEL
151.561	13091751	GALLEGO BROGERAS, ANGEL JESUS	89.699	13060406	MARTINEZ ERAÑA, FELIX
111.282	13109747	GALLO PELLEJERO, JOSE JAVIER	130.957	13087893	MARTINEZ ORTEGA, EVA MARIA
163.235	14381435	GARCIA BARQUIN, JOAQUIN	162.983	51341925	MARUGAN GARCIA, ESMERALDA
161.284	12614954	GARCIA GARCIA, JERONIMO	104.997	13109219	MASEGOSA GUERRERO, JOSE LUIS
160.638	12910986	GARCIA LOPEZ, DANIEL	124.091	13143615	MERINO PEREZ, RAMON GONZALO
103.499	13125056	GARCIA MARTIN, DAVID	131.420	13166985	MIGUEL CALVO, DAVID
142.938	16283749	GARCIA RUIZ, JOSE AGUSTIN	161.991	13121768	MILLANA SOLORZANO, ALFONSO MARIA
158.848	12659736	GENTO BARCENILLA, CELSO	63.763	13073114	MONTES ESTABEN, JESUS
161.836	12238082	GIRALDO NIÑO, MANUEL	159.725	30203511	MORALES CASTILLEJO, LUIS FERNANDO
			163.279	12757314	MORENO GAMAZO, JUAN CARLOS
			97.932	13125471	MORENO LUCAS, LUIS
			160.418	13147732	MUÑOZ LOPEZ, CRISTINA
			122.551	26679968	MUÑOZ MUÑOZ, PEDRO
			142.120	13071918	MUÑOZ MOVILLA, TOMAS
			160.002	71279728	MUÑO GONZALEZ, FERNANDO
			124.693	13087381	OLABARRIETA REVORIO, JOSE JULIAN
			124.063	13283038	OÑATE CASTILLO, JOSE RAMON
			124.564	13136076	ORTEGA AYUSO, SANTOS
			63.025	13112082	ORTEGA FRANCO, JUAN IGNACIO
			98.567	13116929	ORTEGA RONCAL, JAVIER
			146.228	13159826	ORTIZ VIRUMBRALES, JUAN LUIS
			71.860	12709558	PAJARES TERESA, MARIANO
			84.710	13098554	PALACIOS HERNANDEZ, JOSE ENRIQUE

N.º Exp.	D.N.I.	Contribuyente
122.179	13128769	PANIEGO MAMOLAR, JOSE JAVIER
111.351	13123559	PASCUAL ALONSO, ROBERTO
157.399	50811308	PAVON IGLESIAS, CARLOS
136.092	13116021	PEÑA ARRIBAS, CRISTINA
117.435	12874089	PEÑA VIVAR, JOSE MARIA
141.230	16130934	PEREZ CASTRILLEJO, CLOTILDE
153.902	13143725	PEREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS
136.221	13064899	PEREZ LOMAS, JOSE
163.196	13153604	PEREZ URAN, MARIA ELSA
87.610	13089887	PUENTE ALONSO, JESUS
160.222	13146209	RIAÑO MOLINA, AMERICA
79.880	13106117	RICO CUESTA, JUAN CARLOS
79.711	13102871	RUIZ DOMINGO, JUAN CARLOS
1.770	12977770	RUIZ PEREZ, ISABEL
142.899	24404725	SAN JUAN ALCALDE, ANTONIO
23.106	76164058	SANTIAGO CUMPLIDO, MARIA
146.372	71258625	SANZ GONZALEZ, JESUS
142.796	51325103	SOBRON SUANZES, MARIA ANGELES
159.009	X01419800X	SORIN IOAN POP
131.213	13052002	TERAN ALONSO, FIDEL
82.636	000109167	TURIÑO SANTAMARIA, M. ASUNCION
107.074	12664548	URBANEJA VEGA, HIPOLITO
87.137	13085951	ZAMORA PARRA, LUIS MARIA
153.999	44624507	ZAMORANO NIETO, CRISTINA

Burgos, a 18 de junio de 2003. – El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200305568/5518. – 88,92

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2003, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2002, dicha cuenta junto con sus justificantes queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen necesarios.

Aranda de Duero, a 17 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200305565/5522. – 18,03

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Manuel Failde Fondevilla, se ha solicitado licencia urbanística, para reforma de merendero y oficina en planta superior en suelo rústico número 909-3, según proyecto presentado con visado del Colegio de Arquitectos 160/03.

Lo que de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público durante quince días desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de alegaciones en su caso, en este Ayuntamiento.

Melgar de Fernamental, a 12 de junio de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200305466/5437. – 18,03

Por doña M.ª Inmaculada Prieto Porras, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casa rural de alquiler, en la calle Sabiniano Sierra, 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Casti-

lla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inseción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 10 de junio de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200305467/5438. – 18,03

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

Decreto de la Alcaldía. – En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero: Nombrar primer Teniente de Alcalde a don José Luis Tobar Tobar y segundo Teniente de Alcalde a don Roberto Venero Pérez, para que me sustituyan, por el orden indicado, en todas las funciones de la Alcaldía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 47 del citado Reglamento.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villabilla de Burgos, a 17 de junio de 2003. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200305520/5489. – 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Javier Saiz Aparicio, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de establecimiento para venta de plaguicidas, sita en el local de la calle Bilbao, número 49 de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de junio de 2003. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200305522/5490. – 18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 14 de junio de 2003 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Roberto Madrigal Rasero.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Adolfo Criado Casado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Villalba de Duero, a 16 de junio de 2003. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200305523/5491. – 18,03

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Por doña Belén Alonso Núñez, se ha solicitado licencia municipal para la construcción, apertura y funcionamiento de una explotación de ganado vacuno de engorde (75 cabezas), en el polígono 6, parcela 77, 77 a u 77 b de Salas de Bureba.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales los jueves de 9 a 14 horas.

Salas de Bureba a 29 de mayo de 2003. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200305182/5528. — 18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Presupuesto general para el año 2003

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de esta Junta Vecinal para el año 2003, aprobado inicialmente el día 9 de abril de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 85, de 8 de mayo, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	11.305,23
3.	Gastos financieros	150,20
4.	Transferencias corrientes	150,00
	Total operaciones corrientes	11.605,43
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	23.600,00
9.	Pasivos financieros	1.502,53
	Total operaciones de capital	25.102,53
	Total del estado de gastos	36.707,96

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	7.350,00
4.	Transferencias corrientes	7.212,15
5.	Ingresos patrimoniales	94,14
	Total operaciones corrientes	14.656,29
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.685,32
	Total operaciones de capital	30.685,32
	Total del estado de ingresos	45.341,61

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Pinillos de Esgueva, a 9 de junio de 2003. — El Alcalde Pedáneo Gestor, Carlos Lázaro Higuero.

200305424/5406. — 26,22

Mancomunidad Desfiladero y Bureba

La Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 16 de mayo de 2003 y número 91, durante el cual no se presento ninguna reclamación.

En consecuencia, a-tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3.	Tasas y otros ingresos	63.577,00
4.	Transferencias corrientes	92.952,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.297,00
B) Operaciones de capital		
7.	Transferencias de capital	21.684,00
	Total ingresos	185.510,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal	103.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	47.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	610,00
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	34.700,00
	Total gastos	185.510,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral:
— Auxiliar Administrativo (1 plaza): Vacante (contrato temporal).

— Chófer conductor (1 plaza): Cubierta.

— Personal de actividades múltiples (1 plaza): Cubierta.

— Peón basuras y servicios verano (3 plazas): Vacante (contrato temporal).

— Personal de otros servicios (1 plaza): Vacante (contrato a tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 11 de junio de 2003. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200305413/5407. — 29,64

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobación definitiva presupuesto 2002

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de abril de 2003, la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2002, no existiendo alegaciones al efecto, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.494,50
3.	Tasas y otros ingresos	4.897,02
4.	Transferencias corrientes	15.968,50
5.	Ingresos patrimoniales	128.235,37
7.	Transferencias de capital	130.519,00
	Total ingresos	293.114,39

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	17.006,42
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	74.735,59
3.	Gastos financieros	182,85
4.	Transferencias corrientes	5.724,21
6.	Inversiones reales	192.394,32
9.	Pasivos financieros	3.071,00
	Total gastos	293.114,39

En Pinilla de los Barruecos, a 12 de junio de 2003. – El Alcalde en funciones, Juan Izquierdo Martín.

200305453/5434. — 18,81

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2003 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 91, de 16 de mayo de 2003 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
1	41.030,00	20.324,28
2	3.525,00	42.010,75
3	11.116,00	
4	32.420,55	7.231,37
5	10.896,32	
6	0,60	53.576,35
7	48.164,40	24.010,12
Totales	147.152,87	147.152,87

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plan-

tilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Urbel, a 10 de junio de 2003. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200305455/5435. — 18,24

Ayuntamiento de Atapuerca

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Atapuerca ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.285,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	29.633,09
3.	Gastos financieros	194,65
4.	Transferencias corrientes	24.800,00
	Total operaciones corrientes	65.912,77
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	54.108,16
9.	Pasivos financieros	1.334,25
	Total operaciones de capital	55.442,41
	Total del estado de gastos	121.355,18

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.633,41
2.	Impuestos indirectos	6.118,48
3.	Tasas y otros ingresos	14.903,54
4.	Transferencias corrientes	22.092,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.033,01
	Total operaciones corrientes	89.780,44
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	31.574,74
	Total operaciones de capital	31.574,74
	Total del estado de ingresos	121.355,18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Atapuerca, a 9 de junio de 2003. – El Alcalde, Jesús Lumbreras Angulo.

200305474/5439. — 25,08

Ayuntamiento de Briviesca

Presupuesto general ejercicio de 2003

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales (modificada parcialmente por Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y por Ley 25/1998, de 13 de julio) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 26 de marzo de 2003, del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2003, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 70, de fecha 11 de abril de 2003, habiéndose decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.467.000,00
2.	Impuestos indirectos	300.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.054.611,15
4.	Transferencias corrientes	1.545.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	134.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	2.060.000,00
7.	Transferencias de capital	1.561.568,85
8.	Variación de activos financieros	12.020,00
9.	Variación de pasivos financieros	750.000,00
Total ingresos		8.885.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.187.900,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.483.150,52
3.	Gastos financieros	4.215,00
4.	Transferencias corrientes	202.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.928.384,48
7.	Transferencias de capital	60.000,00
8.	Variación de activos financieros	18.500,00
9.	Variación de pasivos financieros	150,00
Total presupuesto de gastos		8.885.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

* * *

CUADRO DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO. AÑO 2003

Provincia: Burgos

Corporación: Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca

Código territorial: 09/056

A) Funcionarios de carrera.

Denom. de las plazas	N. ^o plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Vacantes
Secretario	1	A	Habilitación nacional	Secretaría	2. ^a		1
Interventor (agrup.)	1	A	Idem	Intervención	2. ^a		1
Técnico de Admón. Gral.	1	A	Administración general	Técnico Sup.	Secretaría	Jefe Sección	
Administrativo Tesorero	1	C	Administración especial	Servicio Especial	Cometido especial	Idem.	
Administrativo	1	C	Administración general	Administrativo	Secretaría-Intervención	Jefe Negociado	
Auxiliar Administrativo	4	D	Idem	Auxiliar			
Conserje (*)	2	E	Idem	Subalternos	Vigilancia y custodia edif.	Operarios	
Arquitecto Técnico	1	B	Administración especial	Técnica	Técnicos de medios	Jefe Servicios	
Coord. Téc. de Juv. y Cultura	1	B	Idem	Idem	Cometidos especiales	Director Coordinador	
Bibliotecario-Encargado	1	C	Idem	Idem	Idem	Encargado	
Técnico Archivo	1	B	Idem	Técnico medio	Idem	Archivero	
Policía Local Subinspector Jefe	1	C	Idem	Servicio Especial	Policía Local	Subinspector Jefe	1
Policía Local Cabo Jefe	1	D	Idem	Idem	Idem	Cabo-Jefe (a extinguir)	
Policía Local - Oficial	1	D	Idem	Idem	Idem	Oficial	1
Policía Local	8	D	Idem	Idem	Idem	Guardia	1
Matarife	1	D	Idem	Idem	Personal Oficios	Oficial	
Fontanero (**) (a extinguir)	1	E	Idem	Idem	Idem	Operario	
Servicios Múltiples	1	D	Idem	Idem	Idem	Oficial	
Idem (***) (1, a extinguir)	2	E	Idem	Idem	Idem	Operario	
Conductor-Bombero	1	D	Idem	Técnica	Extinción incendios	Bombero	

(*) 1 plaza con excedencia.

(**) Desempeña funciones de Operario de Servicios Múltiples (Acuerdo Pleno, diciembre 1994).

(***) 1 plaza cubierta por 1 Policía Local, al pasar a «Segunda actividad».

B) Personal laboral fijo.

Denom. puesto de trabajo	N. ^o puestos	Titulación exigida	Categoría	Observaciones	Vacante
Profesor Música, Encargado Academia y Banda de Música	1	Estudios medios			
Oficial de Servicios	6	Graduado escolar			

<i>Denom. puesto de trabajo</i>	<i>N.º puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Categoría</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Vacante</i>
Operarios de Servicios	9	Certificado de escolaridad			
Cementerio-Operario	1	Certificado de escolaridad	Peón		
Monitor Coordinador, Técnico Deportes, Ocio y Tiempo Libre	1	FP II o equivalente	Peón		1

C) Personal laboral de duración determinada.

<i>Denominación del trabajo</i>	<i>N.º puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Duración contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Oficiales Vías y Obras	6	Certificado de escolaridad	12 meses	
Peones, obras y servicios	12	Idem	12 meses	
Operario complejo deportivo	5	Idem	3 meses	
Socorrista	2	Socorrista	3 meses	
Psicólogo Centro Ocupacional	1	Licenciado en Psicología	12 meses	
Maestro Taller Ocupacional	1	Licenciado o Diplomado	12 meses	
Monitor Centro Ocupacional	1	Graduado Escolar-Diplomado	12 meses	
Monitor Cursos de Formación-Centro Ocupacional	1	Idem	8 meses	Jornada reducida
Monitor deportivo (a extinguir)	1	Diplomado E.F./F.P. 2	12 meses	
Limpiadora dependencias municipales	4	Certificado de escolaridad	12 meses	
Puericultoras (Guardería)	6	Téc. Especialista de Jardín de Infancia	12 meses	
Cocinera (Guardería)	1	Certificado de escolaridad	12 meses	
Encargado Ofic. Municipal de Promoción y Desarrollo Industrial	1	Administrativo	12 meses	
Profesor de Apoyo-Academia de Música	3	Técnico	8 meses	Jornada reducida
Oficina de Turismo	2	Técnico de Turismo	12 meses	Jornada reducida
Monitor Curso de Garantía Social	1	Licenciada	12 meses	
Auxiliar Biblioteca	1	Graduado Escolar	12 meses	
Monitor Ocio y Tiempo Libre	2	Graduado Escolar	12 meses	
Conserje vigilante Hospitalillo	1	Certificado de Escolaridad	12 meses	
Bombero conductor	1	Certificado	12 meses	

D) Personal de empleo eventual.

<i>Denominación del trabajo</i>	<i>N.º puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Director de Servicios	1	Jornada completa	
Arquitecto Superior	1	Por servicios	De libre designación y cese automático al expirar el mandato de la Autoridad u Organismo Municipal que confirió el nombramiento
Técnico responsable de Vigilancia Mantenimiento de Infraestructuras Municipales y Espacios Públicos	1	Idem	
Técnico Medio Ambiente y Desarrollo	1	Idem	
Bomberos voluntarios - Agrupación	1	Idem	
Agrupación Banda Música	1	Idem	

E) Taller de Empleo.

<i>Denominación del trabajo</i>	<i>N.º puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Características</i>
Profesorado-Director	1	Licenciado o Diplomado	Jornada completa
Profesorado-Subdirector	1	Idem	Media jornada
Profesorado-Jefe de Estudios	1	Profesor de E.G.B.	Idem
Profesorado-Monitor	4	Oficiales (Albañilería, jardinería, cantería)	Jornada completa
Profesorado-Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo	Media jornada
Alumnos-Módulo jardinería, medio ambiente	15		
Alumnos-Módulo albañilería/cantería	15		

Resumen puestos de trabajo de personal.-

Número total de funcionarios de carrera	32
Número total de personal laboral fijo	18
Número total de personal laboral duración determinada	52
Número total de personal de empleo eventual	6
Número total de personal taller de empleo	38

Diligencia: El Ayuntamiento Pleno en la misma sesión de aprobación del presupuesto general de 2003, aprobó el presente cuadro de puestos de trabajo.

Brievasca, a 12 de mayo de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González. – El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de mayo de 2003. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200305361/5526. — 18,03

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de mayo de 2003. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200305362/5529. — 18,03

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Por don Urbano Fernández Martínez, se ha solicitado licencia municipal de actividad, apertura y funcionamiento de actividad ganadera en Río Quintanilla (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales los miércoles de 9 a 14 horas.

Aguas Cándidas, 4 de junio de 2003. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200305383/5530. — 18,03

Juntas Vecinales de Lastras de Teza y Teza de Losa

El Pleno conjunto de las Juntas Vecinales de Lastras de Teza y Teza de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2003, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes y bienes comunales pertenecientes a las Juntas Vecinales de Lastras de Teza y Teza de Losa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada se expone

al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejos, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lastras de Teza, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo de Lastras de Teza, Carlos Ungo Villamor. — El Alcalde Pedáneo de Teza de Losa, José M.º Campo Mardones.

200305397/5531. — 18,03

Junta Vecinal de Quintana del Pino

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.350, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Quintana del Pidio, perteneciente al término municipal de Urbel del Castillo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.350 de La Nuez de Arriba y Quintana del Pino por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2012-2013.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>
ALONSO ASTURIAS, LEONARDO	0,1638
ALONSO BAÑUELOS, VICENTE	0,6482
ALONSO GONZALEZ, LUIS MIGUEL	0,0533
ALONSO MARTINEZ, CONCEPCION	0,1322
ALONSO MARTINEZ, PRIMITIVO	0,2687
ALONSO SERNA, JESUS	0,3079
ARROYO GIRON, NEMESIO	0,1944
ARROYO GONZALEZ, CELEDONIO	0,0960
ARROYO INFANTE, MIGUEL	0,5497
BAÑUELOS PALENCIA, BENJAMIN	0,1368
BAÑUELOS PALENCIA, JOSE	0,1791
BAÑUELOS PALENCIA, ROSARIO	0,1733
BAÑUELOS PEREZ, BEGOÑA	0,1587
BAÑUELOS PUENTE, JULIO	0,2200
BAÑUELOS ROJO, JAIME	0,1134
BLANCO GONZALEZ, RAFAEL	0,1463
CASADA MEDINA, SALVADOR	1,2522
CRESPO CRESPO, ALFREDO	0,4339
CRESPO GARCIA, ELIDIA	0,4534
CRESPO GARCIA, EUPOPRIA	0,2115
CRESPO PALENCIA, RAMON	0,0743
CRESPO SERNA, GREGORIO	0,9534
CRESPO SERNA, LAURENTINO	0,1646
DE MIGUEL MARTINEZ, AGUSTINA	0,5681
DESCONOCIDO	2,5940
DIEZ ALONSO, PATROCINIO	0,5813
DIEZ PUENTE, M.º PILAR	0,1519

<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>
FERNANDEZ SAN LLORENTE, FELICIANA	0,0810
FONTURBEL GONZALEZ, ANGEL	0,1985
FONTURBEL MARTINEZ, FELISA	0,0964
GARCIA CUASANTE, ANGELA	0,6150
GARCIA CUASANTE, DAVID	0,4302
GARCIA CUASANTE, ESTHER	0,0645
GARCIA CUASANTE, EZEQUIEL	0,3503
GARCIA CUASANTE, FERNANDO	0,2024
GARCIA MARTIN, BENITO	0,4851
GARCIA MARTIN, JOSE	0,1718
GARCIA PRADO, MANUEL	0,1844
GOMEZ IGLESIAS, GERARDO	0,1775
GONZALEZ ALONSO, EUTIQUIO	0,1889
GONZALEZ CRUZ, DOROTEO	0,2103
GONZALEZ CUASANTE, M. ^a CRUZ	0,5882
GONZALEZ DIEZ, NICOLAS	0,1596
GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	0,0968
GONZALEZ GONZALEZ, ELADIO	0,5106
GONZALEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	0,1954
GONZALEZ GONZALEZ, JUSTINIANA	0,8038
GONZALEZ GONZALEZ, MERCEDES	0,1007
GONZALEZ IGLESIAS, HIPOLITO	0,0524
GONZALEZ MARTINEZ, EUSTAQUIO	0,2121
GONZALEZ ONTILLERA, ROSA M. ^a	1,6021
GONZALEZ PEÑA, ISABEL	0,2618
GONZALEZ PEÑA, JOSE M. ^a	0,5217
GONZALEZ REVILLA, BEATRIZ	0,3933
GONZALEZ REVILLA, DICTINIO	0,4104
GONZALEZ REVILLA, JOSE M. ^a	0,4426
GONZALEZ REVILLA, M. ^a CANDELAS	0,3466
GONZALEZ REVILLA, PILAR	0,1257
GONZALEZ SAN LLORENTE, BIENVENIDA	0,2611
GONZALEZ SAN LLORENTE, EMILIANA	0,0784
GONZALEZ SAN LLORENTE, FLORENCIO	0,1399
GONZALEZ SANTIDRIAN, SATURNINO	0,1100
GONZALEZ SERNA, JOSE ANTONIO	0,5468
IGLESIAS ARROYO, SOLEDAD	0,5230
JEREZ BAÑUELOS, ZACARIAS	0,1236
JEREZ DE LA IGLESIA, DAMIAN	0,0672
LORENZO PUENTE, JOSE ANTONIO	0,5676
MARTIN LASTRA, AURELIANO	0,2836
MARTINEZ DIEZ, ANTONIO	0,0935
MARTINEZ GARCIA, IGNACIO	0,7259
MARTINEZ PEREZ, ISABEL	0,4801
MARTINEZ ROJO, JOSE ANGEL	0,0603
MATA SANZ, DATIVO	0,1141
MELGOSA CALVO, GENOVEVA	0,1087
MELGOSA FONTURBEL, BALBINA	0,0687
PEREZ CRESPO, ANA M. ^a	1,0416
PEREZ CRESPO, M. ^a SOLEDAD	0,1018
PEREZ CRESPO, MARIO	0,2540
PEREZ CRESPO, MILAGROS	0,2812
PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	0,2147
PORRAS GONZALEZ, FERMIN	0,1776
PORRES ALONSO, JESUS	0,1712
PORRES MARTINEZ, AURELIO	0,1737
PORRES MARTINEZ, VICTORIANA	0,3153
PUENTE CRESPO, M. ^a ASCENSION	0,2162
PUENTE CRESPO, NATIVIDAD	0,5852
PUENTE CUASANTE, NATIVIDAD	0,6743
PUENTE PEÑA, DAMASO	0,6354
REVILLA MORAL, ARTEMIO	1,1744
ROJO GARCIA, FORTUNATO	0,3704
ROJO SANTIDRIAN, ESTHER	0,3487

<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>
SAN LLORENTE HERRERO, DIEGO	0,0753
SAN LLORENTE SAN LLORENTE, MAR	0,0333
SAN LLORENTE VALLEJO, JULIA	0,0544
SAN LLORENTE DE LA IGLESIA, SABINA	0,1754
SANTAMARIA CRESPO, ANGELES	0,1823
SANTAMARIA CRESPO, LAUREANO	0,5534
SANZ CRESPO, JOSE RAMON	0,4266
SERNA GARCIA, M. ^a DEL CARMEN	0,4117
SERNA GONZALEZ, CESAR	0,5181
SERNA GONZALEZ, LEANDRO	0,2981
SERNA SERNA, GREGORIO	0,4009
VARAS GONZALEZ, NATIVIDAD	0,4771
VARAS GONZALEZ, SATURNINA	0,4177
VARAS IGLESIA, FLORENCIO	0,0762
VARAS MARTINEZ, ANGEL	2,2478
VARAS SAN LLORENTE, QUINTIN	1,8992
VIFORCOS DE MIGUEL, ANGEL	0,2960
VILLANUEVA NUIN, CECILIA	0,1779
TOTAL	41,0701

Quintana del Pino, 23 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Varas Alonso.

200305493/5468. — 44,46

Junta Vecinal de La Nuez de Arriba

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.350, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de La Nuez de Arriba, perteneciente al término municipal de Urbel del Castillo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.350 de La Nuez de Arriba y Quintana del Pino por un período de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2012-2013.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>
ALONSO ASTURIAS, LEONARDO	11,0240
ALONSO GONZALEZ, FELIPA	1,3857
ALONSO GONZALEZ, VENANCIO	0,2909
ALONSO IBAÑEZ, CARMEN	2,0718
ALONSO IBAÑEZ, FELIPA	0,1689
ALONSO IBAÑEZ, SALVADORA	0,4025
ALONSO IGLESIA, MAXIMO	0,0708
ALONSO MIÑON, TRINIDAD	8,0520
ALONSO SAN LLORENTE, LUISA	0,4466
ALONSO SAN LLORENTE, CONCEPCION	0,2898
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	1,1222
ALVAREZ GONZALEZ, SARA	1,1032

<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie</i>
CASADA MEDINA, SALVADOR	8,1183	IBAÑEZ ALONSO, MATIAS HDS.	0,3079
CRESPO GARCIA, EUPROPIA	0,1540	IBAÑEZ ALONSO, SABINA	4,5494
DE LA IGLESIA GARCIA, IGNACIO	0,1656	IBAÑEZ MARTINEZ, BENJAMIN	1,6700
DE LA IGLESIA VIDAGUILA, G.	0,2588	IBAÑEZ SERNA, BUENAVENTURA	0,0613
DE MIGUEL MARTINEZ, AGUSTINA	0,5834	IGLESIA BLANCO, ALFONSO	0,2540
DESCONOCIDO	2,9005	IGLESIA BLANCO, TRINIDAD	0,2803
DIEZ FONTURBEL, GONZALO	1,2473	IGLESIA BLANCO, LUISA	0,2216
DIEZ LOPEZ, PEDRO	0,5769	IGLESIAS ARROYO, BLAS	1,4591
DIEZ PUENTE, M.ª PILAR	0,2022	IGLESIAS ARROYO, SOLEDAD	0,4226
FERNANDEZ SERNA, LUIS	0,1604	IGLESIAS FUENTEURBEL, ABUN.	0,6330
FONTURBEL MARTINEZ, FELISA	1,5172	IGLESIAS IGLESIAS, VICTORIA	0,1795
FONTURBEL MARTINEZ, JULIA	1,4459	JEREZ DE LA IGLESIA, DAMIAN	0,1347
FUENTES MARTINEZ, AGAPITO	0,3850	JEREZ DE LA IGLESIA, TEOFILO	0,1146
FUENTEURBEL GONZALEZ, SUSANA	0,2497	LLORENTE MELGOSA, ARSENI0	1,7871
GARCIA ALONSO, FELISA	2,8537	MANJON HIDALGO, SEBASTIAN	0,6607
GARCIA FONTURBEL, JOSE LUIS	2,9243	MARTINEZ FERNANDEZ, GLORIA	2,4968
GIRON GONZALEZ, ALEJANDRO	1,9858	MARTINEZ MARGARITA, QLLA P.	0,3759
GIRON GONZALEZ, MICAELA	0,8136	MARTINEZ PEÑA, M.ª MERCEDES	0,1133
GOMEZ IGLESIAS, GERARDO	0,6915	MARTINEZ SAN LLORENTE, ADOLFO	0,0539
GOMEZ MARTINEZ, IGNACIO	1,7824	MELGOSA CALVO, GENOVEVA	0,2380
GONZALEZ ALONSO, AGUSTINA	0,2472	MELGOSA FONTURBEL, JOSE ANTONIO	1,4020
GONZALEZ ALONSO, ANTONIO	1,5492	MIGUEL MARTINEZ, CELSO	2,7185
GONZALEZ ALONSO, DONATO	0,0592	MIÑON LOPEZ, MANUEL	0,0235
GONZALEZ ALONSO, ROSAURA	0,3170	ORTEGA GARCIA, CRISTINA	0,0651
GONZALEZ ALONSO, VICENTE	0,3197	PEREZ CRESPO, JESUS	0,6103
GONZALEZ AURELIO, QLLA SO.	0,1244	PEREZ CUASANTE, BONIFACIO	0,1041
GONZALEZ BAÑUELOS, BRIGIDA	0,1334	PEREZ CUASANTE, M.ª MERCEDES	0,1845
GONZALEZ DIEZ, JULITO	0,5918	PEREZ FONTURBEL, SANTOS	1,5565
GONZALEZ GIRON, CASILDA	0,5870	PEREZ PEREZ, TEODOSIO	0,0912
GONZALEZ GONZALEZ, ADORACION	3,3764	PEREZ VARONA, PEDRO	0,1139
GONZALEZ GONZALEZ, ANA M.ª	2,3522	PEÑA ALONSO, JULIAN	0,8362
GONZALEZ GONZALEZ, ELADIO	3,0751	PEÑA CUASANTE, M.ª BEGOÑA	0,1526
GONZALEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	3,1070	PORRES ALONSO, FELIPE	2,1167
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.ª	5,4970	PORRES ALONSO, JULIAN	1,7674
GONZALEZ GONZALEZ, LUCIO	2,6243	PORRES ALONSO, JUSTINA	6,8144
GONZALEZ GONZALEZ, MATEO	2,8094	PORRES ALONSO, MERCEDES	1,4525
GONZALEZ GONZALEZ, MERCEDES	2,9972	PORRES GONZALEZ, ANUNCIACION	1,2172
GONZALEZ GONZALEZ, TEODOSIO	2,8912	PORRES GONZALEZ, EVELIO	1,3255
GONZALEZ HIDALGO, LUCIA	0,0271	PORRES GONZALEZ, FAUSTINA	0,9024
GONZALEZ IGLESIAS, AMANCIO	0,7828	PORRES GONZALEZ, ISMAEL	1,8924
GONZALEZ MARTIN, IGNACIO	0,6823	PORRES GONZALEZ, LAURENTINO	1,7504
GONZALEZ MELGOSA, ANTONIO	1,6754	RODRIGUEZ GONZALEZ, DONATO	0,4464
GONZALEZ MELGOSA, DONATO	0,1826	RODRIGUEZ IBAÑEZ, FLORENTINO	0,8500
GONZALEZ MELGOSA, SATURNINO	1,4946	RODRIGUEZ IBAÑEZ, M.ª CRISTINA	0,3033
GONZALEZ ONTILLERA, ROSA M.ª	1,8369	RODRIGUEZ PEÑA, VICTOR	0,1651
GONZALEZ ORTIZ, JAVIER	0,4300	SAN LLORENTE IGLESIAS, MARTIN	0,0862
GONZALEZ PEREZ, OLEGARIO	0,1976	SAN LLORENTE DE LA IGLESIA, SABINA	0,0593
GONZALEZ PEREZ, RAIMUNDA	0,2736	SANTAMARIA PEREZ, ESTANISLAO	0,0296
GONZALEZ PORRES, ASCENSION	1,9420	SERNA DIEZ, BENITA	0,1784
GONZALEZ PORRES, DAMIAN	1,1159	SERNA GONZALEZ, ANUNCIACION	1,5096
GONZALEZ PORRES, IGNACIO	1,9428	SERNA GONZALEZ, DAMIAN	0,5719
GONZALEZ PORRES, MONSERRAT	1,6108	SERNA GONZALEZ, EMILIANO LUIS	0,0559
GONZALEZ REVILLA, DICTINIO	0,0549	SERNA GONZALEZ, FELISA	1,2222
GONZALEZ SERNA, IGNACIO	2,2352	SERNA GONZALEZ, LUCIA	1,3471
HIDALGO ALONSO, BERNARDO	1,6294	SERNA GONZALEZ, M.ª JESUS	1,5231
HIDALGO GONZALEZ, LUISA	0,4808	SERNA GONZALEZ, M.ª NIEVES	1,1640
HIDALGO HERAS, DANIEL	0,9529	SERNA GONZALEZ, OLIVA	1,2917
HIDALGO MELGOSA, DELFINA	3,7927	SERNA SAN LLORENTE, FRUTOS	0,7936
HIDALGO SERNA, EZEQUIEL	0,3075	SERNA SERNA, AURELIA	3,4890
IBAÑEZ ALONSO, FELICIANO	0,9144	SERNA SERNA, JOSE	6,7939
IBAÑEZ ALONSO, M.ª JESUS	0,4722	SERNA SERNA, LEANDRO	0,2573

Propietario	Superficie
URIA GARCIA, LORENZO	0,2982
VALLEHEZAN HUIDOBRO, PAULA	0,3124
VALPUERTA HUIDOBRO, CLEMEN.	0,3975
VARAS MARTINEZ, ANGEL	0,3975
VARAS MARTINEZ, MANUEL	2,5562
VARAS PORRES, ROBERTO	3,5294
VARAS SAN LLORENTE, QUINTIN	0,4537
VIFORCOS DE MIGUEL, ANGEL	0,9286
VIFORCOS DE MIGUEL, FATIMA	0,1324
VILLANUEVA NUIN, CECILIA	0,8032
TOTAL	188,0957

La Nuez de Arriba, 23 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Angel Fonturbel González.

200305494/5469. — 54,72

Ayuntamiento de Mahamud

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Mahamud, correspondiente al ejercicio 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de veinte días naturales.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Mahamud, a 17 de junio de 2003. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200305534/5533. — 18,03

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicio 2003, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ejercicio: 2003.

Número de recibos: 87.

Importe: 5.138,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en un «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud dentro del horario de oficina (martes de 9,00 a 15,00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2003 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 9 de julio y 9 de septiembre, ambos inclusive, del presente año.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

En Mahamud, a 17 de junio de 2003. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200305535/5534. — 18,03

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	31.950,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	32.050,00
4.	Transferencias corrientes	36.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.628,89
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	94.677,60
Total presupuesto de ingresos ...		226.806,49

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	25.970,00
2.	Gastos en bienes y servicios	46.420,00
3.	Gastos financieros	592,64
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	150.249,00
9.	Pasivos financieros	4.074,85
Total presupuesto de gastos		226.806,49

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

— Personal funcionario: Habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Grupo B; nivel 16, en agrupación con otros cuatro municipios.

— Personal laboral: 1 operario de servicios múltiples, cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112,3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Adrada de Haza, a 13 de junio de 2003. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200305514/5467. — 21,09

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, contra el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente el 11 de abril del actual, se eleva a definitiva citada aprobación sin necesidad de nueva resolución conforme a lo previsto en la

Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y se publica seguidamente a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	12.200,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
	Total operaciones corrientes	20.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	45.310,00
	Total operaciones de capital	45.310,00
	Total del estado de gastos	66.210,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.660,00
4.	Transferencias corrientes	9.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.050,00
	Total operaciones corrientes	41.310,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	24.900,00
	Total operaciones de capital	24.900,00
	Total del estado de ingresos	66.210,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Iglesiarribia, a 9 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200305524/5492. — 24,51

Ayuntamiento de Castil de Peones

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castil de Peones, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200305548/5535. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por doña Carmela Elizondo Nogal, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un corral doméstico con dos cabezas de ganado ovino, en Valdenoceda de Valdivielso (Burgos). Expediente general 103/03.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Merindad de Valdivielso, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde (ilegal).

200305549/5536. — 18,03

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril, con el quórum exigible, en virtud de lo previsto en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Caja de Cooperación Provincial, cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del préstamo: Financiación de la obra Edificio de Usos Múltiples, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2003.

Importe: Sesenta mil cien (60.100) euros.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés: Devengará el tipo de interés del 3%.

Anualidad de amortización: Constante de 7.001,65 euros.

Garantías: Afectación del importe de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por medio de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial procedentes de toda clase de exacciones, participaciones o subvenciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el presente expediente instruido y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en relación al concierto del préstamo que se trata.

En Arenillas de Riopisuerga, a 28 de abril de 2003. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200305550/5537. — 18,03

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2003 el proyecto de «Mejora de la travesía de la carretera BU-P-1.101 Villaescusa de Roa», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, colegiado número 5846, incluido en el programa operativo local 2003, por importe de doscientos ochenta mil ciento noventa y cuatro euros con veintidós céntimos de euro (280.194,21 euros); queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

Villaescusa de Roa, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200305559/5539. — 18,03

Ayuntamiento de Villazopeque

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 3 de abril de 2003, aprobatorio del presupuesto municipal del ejercicio 2003, dicho presu-

puesto se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1	11.214,00	3.801,00
2		29.909,00
3	6.140,00	
4	14.003,00	5.900,00
5	8.253,00	
6	60,00	31.776,00
7	17.751,00	
9	13.965,00	
Total	71.386,00	71.386,00

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral fijo: Plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial, con los demás Ayuntamientos que forman la agrupación municipal.

En Villazopeque, a 12 de junio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200305560/5540.— 18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En virtud de las facultades que me concede el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a realizar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Llorente Ayuso.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Máximo Medina Condado.

Palacios de la Sierra, a 17 de junio de 2003. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200305564/5542.— 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Por resolución de esta Alcaldía número 159/2003, de 17 de junio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.3 y 46.1 del R.O.F. esta Alcaldía ha resuelto nombrar a don Víctor José González Elena, primer Teniente de Alcalde; a don Rufino Serrano Sánchez, segundo Teniente de Alcalde y a doña Yolanda Lázaro González, tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación, a los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el artículo 47 repetido, haciéndose efectiva esta resolución a partir del día siguiente al de su firma.

Lerma, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200305608/5587.— 18,03

Ayuntamiento de Alfz de Bricia

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2003, en sesión del Pleno de esta Corporación, celebrado en fecha 13 de marzo de 2003, por lo que se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	24.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	27.450,00
Total ingresos		87.950,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.250,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	41.600,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
Total gastos		87.950,00

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfz de Bricia, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200305561/5541.— 28,50

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Don Ricardo Hernando López.

2.º Don Severino Monasterio Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Prádanos de Bureba, a 24 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200305594/5591.— 18,03

Delegaciones de Alcaldía

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Don Juan Ruiz Peñalba.

Vocal: Don Severino Monasterio Sáez.

Vocal: Don Ricardo Hernando López.

Depositario: Don Severino Monasterio Sáez.

Concejales:

Medio Ambiente: Don Severino Monasterio Sáez.

Festejos: Don Angel M.^º Monasterio Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Prádanos de Bureba, a 24 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200305595/5592.— 18,03

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto municipal de 2003, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

Capítulo	Ingresos	Gastos
1	10.100,00	5.000,00
2		15.660,00
3	8.480,00	
4	9.100,00	4.701,00
5	5.100,00	
6		30.220,00
7	19.467,00	
9	3.334,00	
Total	55.581,00	55.581,00

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral:

Fijo: Auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Eventual: Alguacil-Encargado de servicios múltiples a tiempo parcial.

En Palazuelos de Muñó, a 12 de junio de 2003. — El Alcalde, Javier Alvarez Cobb.

200305598/5593.— 18,03

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 26 de abril de 2003, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Brazacorta, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan García Aguilera.

200305614/5594.— 18,03

Junta Vecinal de Nofuentes

Por esta Junta Vecinal de Nofuentes, con C.I.F. número P0900150-D, se tramita expediente para la adecuación del acotado de caza BU-10.582 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de la Junta de

Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas o herederos que a continuación se relacionan, se ignore su paradero o bien que intentada la notificación, ésta no hubiese podido llevarse a efecto, que de no oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos mediante escrito dirigido al titular del coto con domicilio en Nofuentes, se considerará que presta su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el acotado de caza por un periodo de diez campañas hasta el 31 de marzo de 2013.

El plazo para formular reclamaciones se estipula en quince días naturales siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y edictos en el tablón de anuncios de costumbre.

Titular	Superf. Has.
Aduna Infante, M. ^ª Luisa	2,00
Aguado Fernández Saturnino	0,20
Alonso Fernández, Emilio	1,48
Alvarez Cordero, Fausto	0,11
Alvarez Fernández	0,31
Andino González, Raúl	0,14
Angulo Ruiz, Francisco	1,46
Antuñano Laya, Paula	2,74
Antuñano Ordeñana, Aránzazu	0,20
Arzobispado de Burgos	0,33
Barredo Ruiz, Amalia	0,35
Barredo Ruiz, Cecilia	0,38
Basurto Peña, Florencio	0,93
Cámara Agraria Nofuentes	0,04
Cantón Diezma, Luisa	0,04
Cantón Martínez, Daniel	0,26
Castaños Riva, Ildefonso	0,63
Cervera Mirones, Francisco	0,52
Chomón Chomón, Aurora	0,89
De la Peña Sainz Amor, Dictinio	2,24
Del Pino Verdejo, Juan	0,11
Delgado López, Alberto	0,20
Díez-Andino García, Vicente	0,14
Eranueva Angel, Rafael de la	2,65
Estado M. Fomento Renfe	3,00
Estévez Antón, Elicer	0,12
Fernández Irazabal, Ignacio	0,14
Fernández Lomana Villamor, Sergio	2,29
Fernández Martínez, Victoriano	0,21
Fernández Novales, Rafael	0,11
Fernández Santos, Raimundo	0,05
Fundación Gómez Salazar Soncillo	2,22
Garita Gutiérrez, José Manuel	0,02
García Alonso, Jesús	1,04
Gómez López	0,28
González López, Luis	0,35
González Peña, José	1,17
González Peña, Remedios	1,61
González Ruiz, Tomás	0,07
González Santander, Eduardo	0,30
González Vélez, Begoña Guadalupe	0,09
Iglesias, Manuel	0,10
Juárez Peláez, Felipe	0,01
Junco Ruiz, Pascual	0,04
Lomana Sarmiento, Amalia	0,08
López Angulo, Balbino	0,04
López Castro, Román	1,35

Titular	Superf. Has.
López Celada	0,86
López Iglesias, Leopoldo	0,03
López Linares, Modesto	0,07
López Ordoño, Laureo	0,33
López Saiz, Ana María	0,03
López Sánchez, Angel	0,13
Manzano Villabítia, Eugenio	0,44
Martínez Gómez	0,48
Martínez Gómez, Avelino	1,08
Martínez González, Isabel	0,07
Martínez Ruiz, Carmen	0,06
Martínez Ruiz Salazar	0,64
Morante Gutiérrez, Juan	0,08
Moreno Rojo, Isacio	0,65
Muñoz García, Jacinto	0,50
Novalés Ruiz, Celestino	1,37
Ordoño López, Lorenza	0,06
Ortiz González, Clemente	0,04
Oteo Ezquerro, Luis Fernando	0,16
Pajares López, Eusebio	0,77
Pérez Rupérez, Neftalí	0,06
Peña del Hierro, M.ª Begoña de la	1,65
Peña Sainz Amor, Eloisa	0,23
Rodríguez Miguélez, Julio	0,01
Román Carrascal, Melida	0,11
Ruiz del Val, Florencia	0,05
Ruiz Ogarrio, Asunción	0,34
Ruiz Relloso, Primitivo	1,12
Ruiz Sainz Amor, Eduardo	0,30
Ruiz Salazar Martínez, Ascensión	0,94
Santiago Larrazabal, Ignacio	0,20
Sedano Pérez, Julián	0,02
Toledano Fernández, Tomás	0,07
Valcarcal Álvarez, Enrique	0,06
Varas Martín, Avelino	0,30
Vicente Fresno, Florencio	0,12
Zaldivar Mardones, Rosa	0,03

Nofuentes, a 18 de junio de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Ruiz Ontañón.

20030555/5598.— 58,14

Ayuntamiento de Sasamón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2003, se hace público el nombramiento del siguiente señor Concejel como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

— Teniente de Alcalde: Don José Angel Ortega Pérez.

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2003, y por unanimidad, se ha creado la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, cuya composición es la siguiente:

Presidente:

— Don José María Marín Pérez.

Vocales:

— Doña Mónica Herrera Julián.

— Don Pedro Antonio Peña del Río.

— Don José Angel Ortega Pérez.

Podrán asistir como invitados los Concejales don Agustín Rilova Simón y doña María Begoña Eguiluz Pérez.

El Pleno delega en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que al mismo le corresponden, a excepción de las no delegables y, que se expresan en el artículo 23.2b) segundo inciso de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la vigente legislación.

Sasamón, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200305647/5638.— 18,03

Ayuntamiento de Ameyugo

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 93, de 20 de mayo de 2003, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	45.570,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.030,00
4.	Transferencias corrientes	23.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.700,00
	Total operaciones corrientes	91.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total operaciones de capital	21.000,00
	Total ingresos	112.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.200,00
3.	Gastos financieros	160,00
4.	Transferencias corrientes	3.540,00
	Total operaciones corrientes	38.900,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	73.100,00
	Total operaciones de capital	73.100,00
	Total gastos	112.000,00

Quedan aprobadas las bases de ejecución del presupuesto de 2003, que acompañan al correspondiente expediente, destacando la inclusión en la disposición final segunda, la delegación expresa de competencias de la Asamblea Vecinal en el Alcalde, en virtud del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, así como el artículo 74.4 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones lega-

les vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 10 de junio de 2003. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200305642/5642.— 31,35

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100556/2003.
07410.

Número de autos: Demanda 535/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Elena Rodríguez Pérez.

Demandados: W.S.I. Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 535/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elena Rodríguez Pérez, contra la empresa W.S.I. Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 18 de junio de 2003.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 23 de julio de 2003, a las 10,05 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a W.S.I. Burgos, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan existir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expedir la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de junio de 2003. — La Secretario Judicial en sustitución, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200305684/5654.— 91,20

Junta Vecinal de Linares de la Vid

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta en procedimiento restringido de dos parcelas urbanas, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión celebrada por la Junta Vecinal el 25 de junio de 2003, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán producir las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna y, en su caso, cuando estas se resuelvan, se abre el plazo de presentación de proposiciones a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto de la subasta: Dos parcelas urbanas de un total de 798 m.² de superficie, delimitadas en una parcela de 395 m.² y una parcela de 403 m.².

Precio al alza: 22,54 euros/m.² más IVA.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En La Vid, en la oficina de esta Entidad Local Menor, en el horario de atención al público.

Celebración de la subasta: En La Vid, una vez finalizado el plazo legal, el siguiente viernes hábil a las 18,00 horas.

La Vid, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias Gil.

200305680/5620.— 41,04

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Redecilla del Camino de fecha 20 de junio de 2003, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza en Redecilla del Camino, conforme el siguiente contenido:

1. — *Objeto del contrato:* El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.414, de 1.184 hectáreas, en el término de Redecilla del Camino, en el que están incluidos los montes de utilidad pública «El Villar» número 42 C.U.P., de 232 hectáreas, «El Rebollar» número 41 C.U.P., de 147 hectáreas y «Dehesa» número 40, de 160 hectáreas.

2. — *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2003-2004 a la de 2007-2008 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2008.

3. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se establece en 6.000 euros por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida o bajada del

Índice General de Precios que publica el INE u organismo que le sustituya.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de mil doscientos euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación de los cinco ejercicios.

5. – *Gastos*: Todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, I.V.A., planes cinegéticos, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago*: El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de junio de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Documentación*: Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

– Sobre número uno «Documentación general»:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

b) Escritura de poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

– Sobre número dos «Proposición económica». Se efectuará conforme al siguiente modelo:

«Don, con D.N.I. número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, oferta la cantidad de euros (en letra y número), por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 19,30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Condiciones especiales*: El adjudicatario tendrá la obligación de permitir la entrada al coto de caza a los cazadores designados por el Ayuntamiento, hasta un número de treinta personas por día, durante toda la campaña, previo requerimiento del Ayuntamiento.

11. – *Fuero*: El adjudicatario renuncia a su jurisdicción y se somete a las de los Tribunales con ámbito en el término de Redecilla del Camino, para el litigio de todas aquellas cuestiones que tengan su origen en este aprovechamiento.

12. – *Derecho supletorio*: En todo lo no regulado en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, regirá lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo del

ICONA; el pliego especial de condiciones por el que se rigen dichos aprovechamientos; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Contratos del Estado; la Ley de bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86 de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Redecilla del Camino, a 21 de junio de 2003. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200305596/5660. – 159,60

Ayuntamiento de Covarrubias

1. – *Entidad adjudicadora*:

A) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

C) Número de expediente: 01/2002.

2. – *Objeto del contrato*:

A) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la enajenación o venta de los siguientes bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), sitos en la calle La Era, número 12:

– Vivienda 1: Planta baja derecha; finca registral número 5.423; inscrita al tomo 1.770; libro 44; folio 19.

– Vivienda 3: Planta primera derecha; finca registral número 5.425; inscrita al tomo 1.770; libro 44; folio 21.

– Vivienda 4: Planta primera izquierda; finca registral número 5.426; inscrita al tomo 1.770; libro 44; folio 22.

B) División por lotes y número: Cada inmueble se considera un lote pudiendo el concursante presentar oferta respecto a uno o varios lotes en conjunto.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta pública.

4. – *Presupuesto base de la licitación*:

– Vivienda 1: Planta baja derecha, cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro (51.386,53 euros).

– Vivienda 3: Planta primera derecha, cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro (51.386,53 euros).

– Vivienda 4: Planta primera izquierda, cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro (51.386,53 euros).

5. – *Garantía provisional*: El 2% del tipo de licitación de la vivienda o viviendas a cuya adquisición se licita.

6. – *Obtención de la documentación e información*:

A) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias.

B) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

C) Localidad y código postal: Covarrubias 09346.

D) Teléfono: 947 406 487.

E) Fax: 947 406 369.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio.

7. – *Requisitos específicos de los licitadores*:

Artículo 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación*:

A) Fecha límite de presentación: Podrán presentarse licitaciones durante los trece días naturales siguientes a la publica-

ción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

B) Documentación a presentar: Dicha documentación se recoge en el artículo 7, del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

– Localidad y código postal: Covarrubias 09346 (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

A) Entidad: Mesa de contratación.

B) Domicilio: Plaza Doña Urraca, 1, Covarrubias (Burgos).

C) Fecha: Al sexto día (hábil) siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones por los licitadores.

D) Hora: Las 21,00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario, haciéndose efectivos a la firma del contrato o escritura pública.

En Covarrubias, 7 de abril de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200305566/5659.– 159,60

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación Municipal

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Agrupación Municipal, en virtud de las competencias que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local y mediante Decreto de 26 de junio de 2003 ha resuelto aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto.*

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación Municipal, compuesta por los Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros, Pineda de la Sierra, Monterrubio de la Demanda y Riocabado de la Sierra, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría de Secretaría Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino, 16.

Segunda. – *Lugar y plazo de presentación.*

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en el de cualquiera de los Ayuntamientos que componen la Agrupación, o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección.*

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidades conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – *Báremo de méritos.*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

– Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría, a la que se corresponde el puesto convocado: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

– Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 2 puntos.

– Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificados en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económica-financiera, tesorería, recaudación, contabilidad y legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

De 20 a 50 horas 0,1 puntos.

De 51 a 100 horas 0,3 puntos.

De más de 100 horas 0,5 puntos.

– Por haber prestado servicios en Corporaciones Locales desempeñando idéntico puesto de trabajo: Secretaría Intervención, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – *Composición de la Comisión de Selección.*

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Agrupación o Alcalde de cualquiera de los Ayuntamientos de la Agrupación en quien delegue.

Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario de habilitación nacional.

Sexta. – *Documentación a presentar.*

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – *Proposición del candidato seleccionado.*

La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección Gene-

ral de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, cabecera de la Agrupación, el nombramiento efectuado.

Octava. — Toma de posesión.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — Cese.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Barbadillo de Herreros, a 26 de junio de 2003. — El Presidente de la Agrupación, Adolfo Feliciano García Gallo.

200305742/5684. — 68,40

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos 2/03, referencia general 162/03, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1) Partidas ampliadas	Aumento
01/911.468.00	18.943,68
Total	18.943,68
Financiación:	
1.1. Remanente de Tesorería	18.943,68
Total	18.943,68

2) Partidas creadas	Aumento
01/451.489.03	4.500,00
2.1. Financiación:	
2.1.1. Remanente de Tesorería	4.500,00
Total expediente de modificación de créditos	23.443,68

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación (art. 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Oña, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200305749/5688. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Conforme a lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de este Ayuntamiento.

— Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Sainz González.

— Segundo Teniente de Alcalde: Don Virgilio Palencia Garmilla.

Funciones (art. 47 del ROF):

— Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los arts. 44 y 46 del ROF, dichos nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Merindad de Valdivielso, a 17 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200305750/5689. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal celebrado el día 10 de junio de 2003, por unanimidad es adoptado el acuerdo de aprobar el padrón municipal de vehículos correspondiente al año 2003.

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinado de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las oficinas municipales, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón citado.

Quintanar de la Sierra, a 19 de junio de 2003. — El Secretario, Ernesto Gil Ibáñez.

200305616/5691. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 30-4-2003, el proyecto de obras denominado «Complementario del proyecto de mejora de la travesía urbana, sustitución de red de distribución y ampliación del saneamiento», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 114.279,82 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sedano, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200305730/5692. — 36,06

Ayuntamiento de Hontanas

En cumplimiento del art. 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

— Don Enrique García Martínez.

— Don Jaime Martínez Sicilia.

— Don Jesús Martínez Santos.

En Hontanas, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200305731/5693. — 36,06